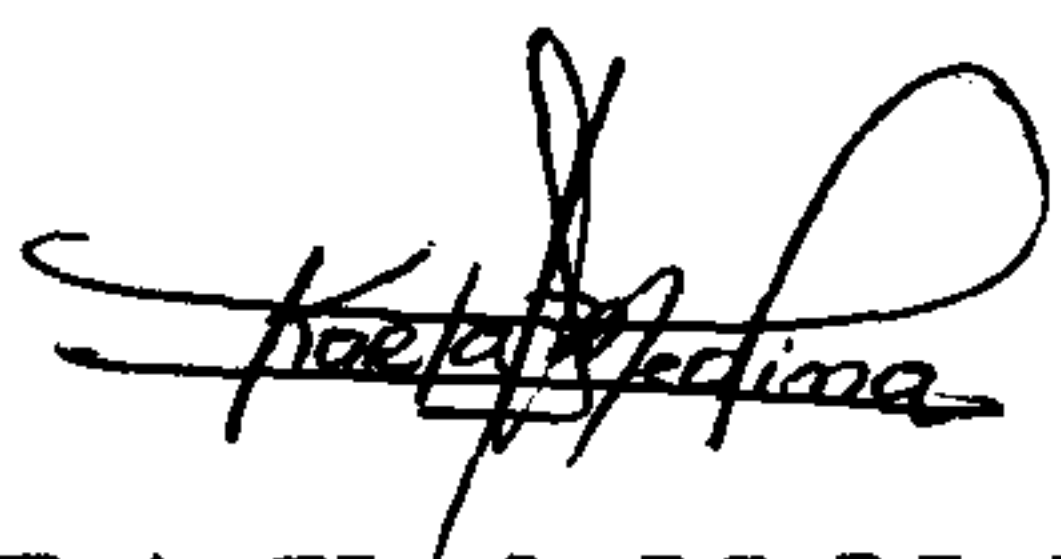


Informe del Comisario

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
Náleri S. A.
Guayaquil, Ecuador

- 1.- He revisado el balance general de Náleri S.A., al 31 de Diciembre de 1999 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros, en base a mi revisión.
- 2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyó lo siguiente:
 - Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.
 - Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de Náleri S.A. o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1999, o que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.



C.P.A. Karla M. Medina
Comisario

Guayaquil-Ecuador
31 de Marzo del 2001

